



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
M Á L A G A  
Secretaría General

jcasado  
Áreas Delegaciones materias modifica 3

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Diputación, se ha dictado una Resolución, que copiada textualmente dice:

**DECRETO núm. 1703/2017** de fecha 20 de junio de 2017, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

**Modificación de Áreas, Delegaciones y materias de actuación (modificación en Delegaciones, materias, y funciones y contenido)**

A través de los Decretos núm. 3521/2016, de fecha 18 de noviembre, 3696/2016, de fecha 9 de diciembre, 173/2017, de 3 de febrero de 2017, y 1187/2017, de 10 de mayo, se determinaron y modificaron, las funciones y contenidos atribuidos a todas las Delegaciones de la Diputación Provincial de Málaga, en virtud de la organización que se estableció en los acuerdos plenarios de 26 de octubre y 22 de noviembre de 2016; y resultando que en la sesión celebrada por el Pleno el 20 de junio de 2017, se ha modificado parcialmente dicha organización, por lo que se hace necesario asimismo el adecuar las funciones y contenidos con dicha estructura; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 61.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia resuelve:

**Primero.-** Modificar parcialmente las funciones y contenido de las Delegaciones que se indican, en el sentido de incluir/excluir las que se indican:

Cambiar la denominación de las Delegaciones de, “Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa”, y la de “Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales”, que pasan a denominarse:

- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa, y Relaciones Institucionales.
- Delegación de Economía y Hacienda.

Incluir en el Área de Gobierno de PRESIDENCIA:

- Vicepresidencia 1ª
- Vicepresidencia 2ª
- Vicepresidencia 3ª
- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa, y Relaciones Institucionales.

La adscripción de: Órgano Directivo: Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa (la cual se excluye del Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo)



Incluir en las funciones y contenido de la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales:

- Relaciones con las Instituciones Públicas.

Excluir de la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales:

La adscripción de la:

- Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

Incluir en la Delegación de Economía y Hacienda:

La adscripción de la:

- Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

**Segundo.-** La actual estructura de Areas, Delegaciones y funciones y contenido, con las modificaciones efectuadas, es la siguiente:

**1.-** La Administración Provincial, bajo la superior dirección del Sr. Presidente se estructura en las siguientes Areas de Gobierno:

0.- PRESIDENCIA

1.- DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

2.- SERVICIOS A LA CIUDADANIA

**2.-** Corresponde a las Areas de Gobierno el ámbito funcional ejecutivo en las materias que a continuación se relacionan, en los términos que se establezcan en las disposiciones de delegación de atribuciones por el Sr. Presidente.

**2.1.- Area de Gobierno de PRESIDENCIA, le competen:**

**Se adscribe a este Area:**

- Organismo Directivo: Dirección General de Comunicación
- Sociedad Mercantil integrada en el Sector Público Institucional, bajo la supervisión del Area de Presidencia. Art. 81.2 de la Ley 40/2015: Turismo y Planificación Costa del Sol SLU
- Organismo Directivo: Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa.

Funciones y contenido:

- Seguimiento de las otras Areas de la Diputación.
- Apoyar la actividad del Presidente y prestarle asistencia en todo lo necesario para el desempeño y ejercicio de sus funciones institucionales.
- Coordinar funcionalmente la actividad de la Diputación.
- Fomento del sector económico del Turismo.
- Atención a representantes municipales.
- Aportaciones Fundaciones CIEDES y Democracia y Gobierno Local
- Prestar la cobertura necesaria ante los medios de comunicación y la sociedad para garantizar las relaciones de la Presidencia con la Provincia.
- Organizar los actos protocolarios propios de la Institución.

**Se integran en éste Area como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Presidencia
- Oficina Atención a los Alcaldes



- Vicepresidencia 1ª
- Vicepresidencia 2ª
- Vicepresidencia 3ª

La Delegación que la integra es:

## **Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales.**

Funciones y contenido:

- Establecer las relaciones con los distintos Grupos Políticos de la Corporación Provincial.
- Regular y garantizar el derecho de acceso a la información, estableciendo las obligaciones de buen gobierno por parte de los responsables públicos.
- Impulsar, promover y garantizar la actividad de transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno en la Diputación.
- Colaborar con los Ayuntamientos en transparencia, acceso a la información pública y normas de buen gobierno, así como en la formación de programas de participación en sus Municipios que permitan a los vecinos/as articular la participación en los asuntos públicos.
- Desarrollar el Plan de Transparencia y Gobierno Abierto de la Corporación.
- Relaciones con las Instituciones Públicas.

**Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Grupos Políticos
- Gobierno abierto y transparencia

**2.2.- Area de Gobierno de DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que posteriormente se detallan.

**Se adscribe a esta Area:**

- Organo Directivo: Dirección General de Desarrollo Económico y Productivo.

## **Delegación de Economía y Hacienda**

**Se adscribe a esta Delegación:**

- Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

Funciones y contenido:

- Elaboración y seguimiento del Presupuesto Provincial y sus entes dependientes.
- Gestión de los Presupuestos Generales de la Corporación y sus organismos.
- Coordinar todas las actuaciones para la implantación y puesta en funcionamiento de la administración electrónica en la Diputación, y en sus entes instrumentales.
- Modernización de la Administración Pública Local a través de la implantación de la Administración Electrónica en los Municipios de la Provincia.
- Gestión de las necesidades de contratación de la Diputación Provincial de Málaga, excepto contratos menores de otras Delegaciones.
- El control del gasto en sus diferentes fases.
- Inventario general de la Diputación Provincial de Málaga.
- Gestión del patrimonio provincial, excepto el atribuido expresamente a otras Delegaciones.
- Gestión de la Intervención.
- La gestión de los Ingresos.
- Gestión de la Tesorería.
- Fe pública y asesoramiento legal preceptivo.
- Ejercicio y asistencia para las actuaciones judiciales que correspondan en defensa de los intereses de la Diputación.
- Asistencia en la materia de asesoramiento legal y jurídico para garantizar la seguridad jurídica.
- Archivo
- Implementar programas de Formación de asuntos locales.
- Implementar el programa de Formación Continua para los empleados públicos de la Corporación Provincial y los Municipios.



### **Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Presupuesto y Administración Electrónica
- Contratación
- Patrimonio
- Mantenimiento
- Intervención
- Tesorería
- Secretaría
- Asesoría Jurídica
- Archivo General
- ISEL

### **Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales**

#### Funciones y contenido:

- Gestionar todo lo relativo al personal de la Diputación.
- Desarrollar los procesos de selección e incorporación de nuevos empleados públicos, y provisión de puestos en todas sus modalidades.
- Establecer los procedimientos necesarios para el control de presencia.
- Gestionar el Servicio Médico
- Mantener y garantizar el funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión de los Servicios Generales.
- Gestionar el Parque Móvil de la Diputación.

### **Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Administración de Recursos Humanos
- Servicios Generales
- Parque Móvil

### **Delegación de Fomento e Infraestructuras**

#### Funciones y contenido:

- Diagnóstico y propuestas de Planes de asistencia económica y técnica a los Municipios.
- Garantizar el funcionamiento de las infraestructuras de la red provincial de carreteras.
- Disciplina Viaria y Urbanística.
- Promover la dotación de Equipamientos Públicos en los Municipios, de forma similar a lo expresado para las Infraestructuras.
- Prestar asistencia técnica para la gestión urbanística de los Municipios.
- Impulsar la política de Urbanismo en los Municipios, prestando la asistencia técnica y material necesaria para el desarrollo del planeamiento urbanístico.
- Asistencia en materia de Infraestructuras Municipales.
- Asistencia en materia de Equipamientos e Instalaciones Públicas.
- Supervisión de Proyectos.
- Facilitar a los Ayuntamientos la asistencia técnica y material necesaria para que puedan realizar las infraestructuras públicas básicas de los Municipios.
- Asistencia Técnica en materia de redacción de proyectos técnicos, tanto para los Municipios como para las demás Delegaciones y Organismos de la Diputación.
- Redacción del Planeamiento Urbanístico Provincial.

### **Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Asistencia y Cooperación a Entidades Locales
- Coordinación
- Vías y Obras
- Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento
- Información Territorial



## **Delegación de Desarrollo Económico y Productivo**

Funciones y contenido:

- Programas de Desarrollo Económico Territorial.
- Impulso y Fomento del Autoempleo y de la Cultura Emprendedora.
- Actividades relacionadas con Sabor a Málaga, y con la promoción de los productos agroalimentarios de la Provincia.
- Fiestas de Interés Provincial.
- Fundación MADECA.

**Se integra en ésta Delegación como Unidad Administrativa / Centro Gestor:**

- Desarrollo Económico y Productivo

## **Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías**

Funciones y contenido:

- Impulso y Fomento del empleo.
- Impulso de la Empleabilidad y la Orientación Laboral.
- Tramitación de fondos y ayudas europeas/internacionales.
- Fomento de la Innovación de las Nuevas Tecnologías, las T.I.C. y la sociedad del conocimiento.

**Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Empleo
- Recursos Europeos
- Nuevas Tecnologías

## **Delegación de Apoyo y Atención al Municipio**

Funciones y contenido:

- Prestar la colaboración y asistencia técnica en materia de Asesoramiento Jurídico que comprende las funciones de suplencia de funciones públicas necesarias, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en los tribunales de los Municipios.
- Prestar asistencia técnica/jurídica para la elaboración de Ordenanzas Municipales.
- Asistencia en materia de Recursos Humanos en los Municipios, especialmente en los pequeños y medianos.
- Relación con los Consorcios y demás Entes Asociativos (incluido el Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Málaga -UNED-). Quedan exceptuadas las relaciones con:
  - Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento, y Depuración de Aguas, en los Municipios de la Provincia.
  - Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga.
  - Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.
  - Consorcio para el Centro de Ciencias Principia.

Los programas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

**Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- SEPRAM
- Fomento del Empleo Agrario

**2.3.- Area de Gobierno de SERVICIOS A LA CIUDADANIA**, está integrada por las Delegaciones que se indican, y conocerán sobre las materias que asimismo posteriormente se detallan.

**Se adscribe a esta Area:**

- Dirección General de Servicios a la Ciudadanía.



Las Delegaciones que la integran son:

## **Delegación de Igualdad e Innovación Social**

Funciones y contenido:

- Impulsar las Políticas vinculadas con la Igualdad de Género, y erradicación de la violencia de género.
- Propiciar la progresiva implantación de planes de igualdad.
- Prestar asistencia a los Municipios en políticas de Igualdad de Género.
- Comisión Transversal de Género.
- Actuaciones y programas relativos a Innovación Social.

**Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Igualdad de Género
- La Noria Centro de Innovación Social

## **Delegación de Participación y Cooperación Internacional**

Funciones y contenido:

- Apoyo y relación con las asociaciones, colectivos y otros agentes sociales.
- Defensa de los consumidores y usuarios.
- Asuntos en relación con la Ventanilla Unica y la Oficina de Intermediación Hipotecaria.
- La gestión y seguimiento de la Cooperación al Desarrollo Internacional.

**Se integra en ésta Delegación como Unidad Administrativa / Centro Gestor:**

- Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía

## **Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio**

Funciones y contenido:

- Asistencia, formación y sensibilización en materia Medioambiental.
- Actuaciones relacionadas con la Gran Senda, Caminito del Rey y Senda Litoral, Red de Senderos Provincial, turismo en el medio rural y turismo activo e infraestructuras en el medio natural.
- Prestar la asistencia técnica y material necesaria a los Municipios para apoyar los programas locales de Espacios Verdes, Parques y Jardines de nuestros Municipios.
- Impulso a las políticas de Energías Renovables y Cambio Climático en la Provincia.
- Promoción del Ahorro Energético conforme a los objetivos fijados por la Unión Europea para el 2020.
- Colaborar con el resto de las administraciones en la determinación de un Programa de Caminos Naturales y Vías Verdes de la Provincia.
- Reforzar el papel de la Diputación como estructura de apoyo al Pacto de Alcaldes.
- Promoción del Territorio.
- Vivero Provincial.
- Asistencia técnica y/o material en: Recogida, albergue y manutención de animales abandonados; recogida de aves; análisis de aguas de la red municipal; sanidad vegetal en los parques, jardines y calles de los municipios; servicio de desratización, desinsectación y desinfección; mantenimiento de zonas verdes y podas de árboles y palmáceas; mediciones acústicas; y calificaciones ambientales.
- Actuaciones relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y recursos hídricos de los municipios, incluyendo detección de fugas de aguas en la red.
- Estudios de seguridad y salud en los proyectos y control de los planes de seguridad en las obras provinciales.
- Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos y direcciones de obras a los municipios y demás Delegaciones de la Diputación en materias agropecuarias e ingeniería medioambiental.

**Se integra en ésta Delegación como Unidad Administrativa / Centro Gestor:**

- Medio Ambiente y Promoción del Territorio

## **Delegación de Sostenibilidad**

Funciones y contenido:



- Relaciones con los Consorcios que se indican:
  - Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento, y Depuración de Aguas, en los Municipios de la Provincia.
  - Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga.
  - Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.
- Apoyo y formación en materia de protección civil.

**Se integra en ésta Delegación como Unidad Administrativa / Centro Gestor:**

- Bienestar Comunitario y Protección Civil

## **Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales**

**Funciones y contenido:**

- Prestar la asistencia para el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Cooperar en la aplicación de las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.
- Prestar asistencia en materia de Servicios Sociales Especializados.
- Prestar asistencia en los Centros Provinciales de Drogodependencia.

**Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Asuntos Sociales
- Servicios Sociales Comunitarios
- Residencia San Carlos (Archidona)
- Residencia La Vega (Antequera)
- Centro Virgen de la Esperanza
- Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores
- Centro Guadalmedina
- Centro Provincial de Drogodependencia

## **Delegación de Cultura**

**Funciones y contenido:**

- Cooperar con los Municipios de la Provincia para concertar la realización de actividades culturales.
- Desarrollo y programación de actividades culturales provinciales.
- Gestión documental y bibliotecaria.
- Gestionar el Centro de Ediciones de la Diputación.
- Actuaciones relacionadas con Asuntos Taurinos.

**Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Cultura
- Centro Cultural Generación del 27
- Biblioteca Cánovas del Castillo
- Centro de Ediciones de la Diputación (CEDMA)
- Centro Cultural La Térmica



## **Delegación de Deportes, Juventud y Educación**

**Funciones y contenido:**

- Gestión de los Centros Educativos de la Diputación.
- Desarrollo y programación de actividades educativas provinciales
- Cooperar con los Municipios para concertar la realización de actividades deportivas.
- Prestar la asistencia técnica y económica necesaria para dotar de Equipamientos e Instalaciones Deportivas a los Municipios.
- Determinación de los programas y planes deportivos y de la actividad física de la Diputación para la Provincia.
- Desarrollar programas vinculados con la Juventud.
- Relaciones con el Consorcio para el Centro de Ciencias Principia.

**Se integran en ésta Delegación como Unidades Administrativas / Centros Gestores:**

- Deportes
- Juventud
- Educación

**Tercero.-** Comunicar el Decreto a la Secretaría General para su conocimiento, el de los interesados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél, sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

En Málaga a 20 de junio de 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Alicia E. García Avilés

